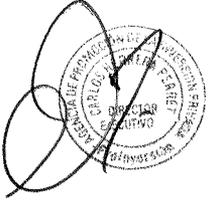




## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049- 2015

Lima, 11 MAR. 2015

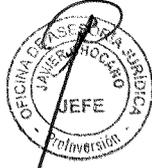
### CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



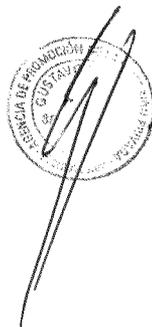
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 019-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, se designó al señor Javier Francisco Correa Merchán como Director de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 020-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, se designó al señor Yaco Paul Rosas Romero, Sub Director de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física;

Que, resulta pertinente designar a otra persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física de las personas mencionadas en los dos considerandos precedentes, conjuntamente;



Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, en su literal l) establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Luis Natal del Carpio Castro, Jefe de Proyecto en Temas Turísticos e Inmobiliarios, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física de los señores Javier Francisco Correa Merchán y Yaco Paul Rosas Romero, conjuntamente.

**Artículo 2°.-** Precisar que la sola actuación del señor Luis Natal del Carpio Castro presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y del señor Yaco Paul Rosas Romero, Sub Director de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, conjuntamente.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

